El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en e' momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones

del mismo. Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en qué se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea cónocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 27 de marzo de 1982.-El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

7506

ORDEN de 11 de enero de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audien-cia Nacional dictada con Acha 28 de septiembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Policia del Cuerpo de la Policia Nacional don José Ibáñez Sevilla.

Exemo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, promovido por el Letrado don Francisco Espinar La-fuente, en representación de don José Ibáñez Sevilla, contra la Administración General del Estado, representada por el Abo-gado del Estado, sobre sanción disciplinaria en el Cuerpo de la Policía Nacional,

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don José Ibáñez Sevilla contra Resolución de veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete de la Dirección General de Seguridad y la de seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho que resolvió la reposición declarando que las mismas no son conformes al ordenamiento jurídico, dejendolas sin valor ni efecto alguno, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y fir-

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (\*Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V E. muchos años.

Marid, 11 de enero de 1982.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado Francisco Laína García.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

7507

RESOLUCION de 15 de febrero de 1982, de la Subsecretaria, por la que se publican las conce-siones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distinti-vo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil ,aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 (\*Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12), Esta Subsecretaría resuelve publicar en el \*Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que sé cita:

Guardia segundo don José Mangas Trigo. Guardia segundo don Manuel Molina Brenes. Guardia segundo don Juan Montero Caletrio. Guardia segundo don Eusebio Moreno de Pablo. Guardia segundo don Francisco Molero Jabalera. Guardia segundo don Francisco Molero Jabatera. Guardia segundo don Santiago Ingelmo Hernández. Guardia segundo don Emilio Hidalgo Ahijado. Guardia segundo don José Gallardo Gallardo. Guardia segundo don Enrique Morilla Gutiérrez.

Guardia segundo don Antolín Martín Peláez. Guardia segundo don César Pérez Jiménez. Guardia segundo don Aristides Martín Hernández. Guardia segundo don Virginio Claudio Pérez. Guardia segundo don José Galeano Flores. Guardia segundo don Fernando González Casto. Guardia segundo don José Ibáñez Gonzálèz. Guardia segundo don Rafael Juan Garmón. Guardia segundo don Francisco Lucena Zayas. Guardia segundo don Isaac Martínez Peralta. Guardia segundo don Generoso Escribano García. Guardia segundo don Julián Cañizares Gómez: Guardia segundo don Julián Cañizares Gómez; Guardia segundo don Gonzalo Morales Morales. Guardia segundo don José Vera Sánchez. Guardia segundo don José Dorado Molina. Guardia segundo don Luis Uribe Santana. Guardia segundo don José González Enrique. Guardia segundo don Salvador Alvarez Vargas. Guardia segundo don Jacinto Ruiz Guerrero. Guardia segundo don Juan Millán Sainz. Guardia segundo don Miguel Prieto Valiente. Guardia segundo don Miguel Prieto Valiente. Guardia segundo don Franado Movilla del Hov. Guardia segundo don F rnando Movilla del Hoyo. Guardia segundo don Friando Movilla del Hoyo.
Guardia segundo don Andrés Ramón Bernai.
Guardia segundo don Celestino Iñiguez Echeverría.
Guardia segundo don Vicente García Castillejo.
Guardia segundo don Carmelo Vicente Reche.
Guardia segundo don José Villarino Gamero.
Guardia segundo don José Silva Fernández.
Guardia segundo don José Marhuenda Pérez. Guardia segundo don José Remiro Martínez. Guardia segundo don Miguel Gómez Montero. Guardia segundo don Agustín Medeiros Losada. Guardia segundo don Cipriano Ríos Sánchez. Guardia segundo don Jesú; Moralejo Sánchez. Guardia segundo don Jesú: Moralejo Sánchez.
Guardia segundo don José Ríos Sánchez.
Guardia segundo don Aureliano Sandín Mora.
Guardia segundo don Santos Sañudo Roncero.
Guardia segundo don Antonio Vara Vara.
Guardia segundo do: José Vicente Gallego.
Guardia segundo don José Fernández Garcia Rivero.
Guardia segundo don José Manzano Calderón.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

7508

RESOLUCION de 15 de febrero de 1982, de la Subsecretaria, por la que se publican las conce-siones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 (\*Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12), Esta Subsecretaría resuelve publicar en el \*Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a personal de dicho Cuerpo que se cita:

Capitan don Javier Plagaro Cobo. Teniente don José Laguna Romero. Teniente don Serafin Cebollero Ramírez. Teniente don Manuel Rubio Ordóñez. Teniente don Luis Rodríguez Bocos Teniente don Maximiliano Bernal Martín. Teniente (A. T. S.) don Emilio Sanz Sierra. Subtehiente don Alfonso Padilla Guillén. Brigada don Antonio Cibanal Isidro. Brigada don Luis del Río Gracia. Brigada don Juan Guerra Pulido. Brigada don Argimiro Moreno Holgueras. Brigada don Pedro Reina Castellano. Brigada don Pedro Reina Castellano.
Brigada don Octavio de los Mozos Fresno.
Brigada don José Pineda Guerrero.
Brigada don Santos Egido Pascual.
Brigada don Pablo Bermejo Pérez.
Brigada don Félix Alvarez García.
Sargen o primero don Eusebio Pintado Martín.
Sargento primero don Julio Danta Fernández.
Sargento primero don Domingo Albín Sánchez.
Sargento primero don Emiliano Martín Díez.
Sargento primero don Emiliano Martín Díez.
Sargento primero don Benigno Villalobos García.
Sargento don Eusebio Casillas Casillas.
Sargento don Tomás Gallego del Río.
Sargento dor Frutos Torrejón Galindo.
Sargento don José Castro Moureile.
Sargento don Antonio Alfonso Valcarce.
Sargento don Arsenio Fernández Alvarez.
Sargento don Jose Morán Gabriel. Sargento dor José Morán Gabriel.